



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07081/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

ALTA COMERCIALIZACIÓN EN OFICINAS S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE OTE.374-A ZONA CENTRO CP. 91060 TEL: 8416272
XALAPA VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07082/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

GRUPO NET S.A. DE C.V.
AV. N. BRAVO 519 ZONA CENTRO TEL: (229) 9 32 03 08 , 9 31 61 81
VERACRUZ, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07083/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. DAVID SANCHEZ BARRADAS
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07084/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

L.A.E. JESÚS GONZÁLEZ BULNES
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) **Grupo Net S.A. de C.V** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.**, por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07085/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07086/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07087/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

M.S.I. GUSTAVO M. BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) **Grupo Net S.A. de C.V** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07088/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

LIC. TOMAS MONTOYA PEREYRA
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) **Grupo Net S.A. de C.V** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** , por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presentó cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07089/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ
AT’N:C. DIFDA ALTAIR SÁNCHEZ GONZÁLEZ
RUIZ CORTINEZ NO. 3025,COL. MAGISTERIAL C.P. 91010
TEL. 8145339
XALAPA, VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) Grupo Net S.A. de C.V - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9,11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** ,

por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones tecnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presento cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/ 07090/2006
ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO
Xalapa, Ver., 31 de Agosto de 2006

“2006 Año del Bicentenario del Nacimiento de Don Benito Juárez”

TECNOPROGRAMACION HUMANA
ATN. CARLOS TOSS ESCOBAR
AV. ORIZABA N°99 LOCAL 2 COL. OBRERO CAMPECINA CP.91020
TEL: 8 40 83 37 FAX: 8 40 83 39
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, video, comunicaciones y software, destinado al proyecto Bachillerato en Línea Smart de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9 y 12**

No cumple: en las partidas: **1 y 2**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13** no cumple, toda vez que no presenta Cartas del fabricante o Distribuidor Autorizado de conformidad con anexo técnico de la las bases de Licitación.

b) **Grupo Net S.A. de C.V** - Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **4, 6, 7, 8, 9, 11 y 12.**

No cumple: en la partida **1 y 2 y 3**, toda vez que no presenta la Carta del fabricante donde certifica que el concursante es distribuidor autorizado o distribuidor mayorista de la marca del equipo; la Carta de fabricante obligándose solidariamente en cuanto a entregas, calidad y garantías con el participante; la Carta del fabricante indicando que el equipo propuesto cumple con todas las especificaciones solicitadas en las bases conformidad al anexo técnico de la las bases de Licitación. En la partida **13**, toda vez que no cumple con las especificaciones Técnicas solicitadas.

c) **Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.-** Cumple especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8, 9, 10, 11 y 12.**

d) **Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **8, 9, 11 y 12.**

e) Se precisa que en el acto de junta de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Comisión de Licitación descalificó a la empresa: **S.O.S. en Computación S.A. de C.V.** ,

por presentar carta compromiso de garantía por seis meses y lo requerido en la Base Séptima, Fracción IV inciso (f) de esta licitación, es por el termino de un año,

SEGUNDO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3 y 13**, en virtud de que ninguna de las empresas participantes cumplieron con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación y anexo técnico. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este concurso presentó cotización para la misma.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve a adjudicar en los términos siguientes:

a) ASSER Computación y/o Difda Altair Sánchez González .- se le adjudica la partida **6**, por un importe total de **\$11,716.20** (Once mil setecientos dieciséis pesos 20/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Grupo Net S.A. de C.V .- Se le adjudica la partida **4**, por un importe total de **\$ 5,290.00** (Cinco mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Tecnoprogramación Humana de Veracruz S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: **7, 10 y 11**, por un importe total de **\$25,630.25** (Veinte Cinco mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

d) Alta Comercialización en Oficinas S.A. DE C.V.- Se le adjudican las partidas: **8, 9 y 12**, por un importe total de **\$15,630.25** (Quince mil seiscientos treinta pesos 25/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Se declaran desiertas las partidas: **1, 2, 3, 13**, en virtud de que ninguna empresa participante cumplió con la documentación solicitada y con las especificaciones tecnicas requeridas por la convocante. Así mismo se declara desierta la partida **5**, ya que ninguna empresa en este proceso presento cotización para la misma.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

SEXTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/06”.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR